



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 9 de octubre de 2014

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 83/2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 26357/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que el titular de la Secretaría Judicial de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo, informó que proyecta realizar una reunión de trabajo con los responsables de las áreas a su cargo, a los efectos de detectar las necesidades comunes, compartir experiencias y generar una sinergia motivacional y de innovación, que garantice la mejora en la calidad de los servicios prestados.

Que en tal sentido solicitó autorización para solventar los gastos en concepto de refrigerio con recursos de caja chica, y estableció la fecha del encuentro para el próximo 7 de noviembre.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista una sesión ordinaria, y que la fecha proyectada para la actividad que motiva el pedido bajo examen, resulta conveniente resolver la cuestión con celeridad.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que atento la importancia de los objetivos planteados para el evento programado por el Sr. Secretario Judicial, y existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta dar curso favorable al presente trámite, autorizando los gastos que resulten necesarios, que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de refrigerio que demande la reunión de trabajo organizada por la Secretaría Judicial de Apoyo Administrativo Jurisdiccional con las áreas bajo su órbita, para el día 7 de noviembre del año en curso.

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Secretaría Judicial de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 83/2014**



**Juan Sebastián De Stefano**